

ACEPTA RENUNCIA A CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.495/2020.

Arica, agosto 10 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N°19.168, de septiembre de 1992, Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018, Decreto Exento Universitario N° 00.916/2018, de septiembre 25 de 2018, Carta de Rectoría N°762/2020, de mayo 14 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018, se aprueba la designación del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a doña Claudia Moraga Contreras.

Que, luego mediante Decreto Exento Universitario N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018, que promulga Acuerdo N°1903 de la Junta Directiva, se aprueba la designación de los miembros del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a doña Claudia Moraga Contreras.

Que, en este contexto la Sra. Claudia Moraga Contreras con fecha 14 de mayo del año en curso ha manifestado su voluntad de dejar el cargo, por las razones que indica en correo electrónico que se acompaña al presente acto administrativo.

DECRETO EXENTO N°00.495/2020.
10.08.2020.

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria presentada por doña **CLAUDIA MORAGA CONTRERAS**, RUT, N° [redacted] como miembro del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA.

2.- Modificase en consecuencia el Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018 y Decreto Exento Universitario N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



10 AGO. 2020